



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 042 - 2021 - A/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 15 de enero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTO: El Memorando N° 0027-2021-GM/MDSJL, de fecha 15 de enero del 2021, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 002-2021-GP/MDSJL de fecha 14 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Planificación; y el Informe N° 007-2021-SGPP-GP/MDSJL, de fecha 11 de enero emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, documentos que solicitan la aprobación del Plan Operativo Institucional - POI 2021 consistenciado con el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico SINAPLAN, crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, cuyas competencias son de alcance nacional teniendo como funciones desarrollar metodologías e instrumentos técnicos para asegurar la consistencia y coherencia del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, los Planes Estratégicos Regionales y Locales así como expedir las normas que corresponda para el adecuado funcionamiento del sistema en los tres niveles de Gobierno;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional;

Que, en el numeral 6 de la referida "Guía para el Planeamiento Institucional" señala que la entidad debe aprobar el Plan Operativo Institucional - POI Multianual y posteriormente, establecer la consistencia entre el Plan Operativo Institucional - POI Anual con el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA, considerando la estructura funcional y programática del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF;

Que, conforme al inciso 11 del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho aprobado mediante Ordenanza N° 345-MDSJL-2017, corresponde a la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto informar a la alta dirección los resultados logrados por todos los órganos y de las unidades orgánicas de la municipalidad respecto al cumplimiento de los objetivos metas y ejecución de las actividades establecidas en el Plan Operativo Institucional;

Que, en dicha función la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto analizó y consolidó el Plan Operativo Institucional - POI 2021 consistenciado con el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2021 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, que contiene los objetivos y acciones estratégicas institucionales, así como las actividades operativas institucionales que se ejecutarán dentro del año fiscal 2021;

Municipalidad de San Juan de Lurigancho

Sede Central: Jr. Los Amautas 180 - Urb. Zárate | Central Telefónica: 458 0509 - Fax. 376 2666

www.munisil.gob.pe



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Que, mediante Ley N° 31084 se aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2021, el mismo que contiene la asignación de recursos presupuestarios para la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho;

Que, mediante de Acuerdo de Concejo N° 015-2021-MDSJL/CM se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA correspondiente al año fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho.

Estando a las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 003-2017-CEPLAN /PCD y modificatorias, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Operativo Institucional - POI 2021 consistenciado con el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2021 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho en el anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación a las áreas correspondientes y a la Secretaria de Comunicación e Imagen Institucional su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munisjl.gob.pe) el contenido de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
ALEX GONZALES CASTILLO
ALCALDE

Municipalidad de San Juan de Lurigancho

Sede Central: Jr. Los Amautas 180 - Urb. Zárate | Central Telefónica: 458 0509 - Fax. 376 2666
www.munisjl.gob.pe